

## Alerta Legal: Fiscal Nacional Económico anuncia foco en el mercado laboral



19 de diciembre de 2023 | Por [Sofía O’Ryan](#)


El Fiscal Nacional Económico, Jorge Grunberg (el “Fiscal”), en el marco del Día de la Competencia que tuvo lugar hoy, 19 de diciembre, anunció que durante el 2024 tendrá la mirada puesta en el mercado laboral, al cual se le aplican como a cualquier otro mercado? íntegramente las normas de libre competencia. También enfatizó el rol que tiene la Fiscalía Nacional Económica en investigar y fiscalizar dicho mercado; especialmente en lo que dice relación a posibles efectos anticompetitivos de cara a los trabajadores.

El Fiscal destacó tres conductas en dicho mercado:

- i. Acuerdos colusorios: señaló que los acuerdos para fijar salarios, conocidos como “*wage fixing*”; son acuerdos de fijación de precios (salarios en este caso); y que los acuerdos por los cuales empresas competidoras se obligan a no contratar a trabajadores de otras empresas o “*no poaching agreements*”, son acuerdos de repartición de mercado. Ambos casos son anticompetitivos y constituyen un “cartel duro”, respecto de los cuales no se requiere de poder de mercado, ni que la conducta cause efectos en el mercado para ser sancionado, además de ser aplicables sanciones criminales.
- ii. Intercambio de información comercial sensible entre competidores: destacó que esta práctica, como por ejemplo, intercambiar información sobre los montos de los salarios presentes y futuros, puede constituir un acuerdo colusorio. Enfatizó el rol de las asociaciones gremiales en la creación de instancias en que dichos intercambios puedan ocurrir.
- iii. Fusiones y adquisiciones: relató cómo las empresas pueden, por medio de una operación de concentración, obtener o aumentar su poder de mercado respecto de la contratación de colaboradores, lo que puede empeorar las condiciones laborales ofrecidas. También se refirió a las implicancias de los acuerdos de “*non solicitation*” o no solicitud para contratar a trabajadores de la contraparte, entre las empresas que se concentran, señalando que podían ser legítimas siempre que

estén limitadas en ámbito de aplicación, geográfica y temporalmente.

Nancy L. Rose, invitada en dicho evento, destacó la importancia de la declaración del Fiscal respecto de este mercado, que se condice con tendencias internacionales.

	<p><b>Contacto:</b> Para más información, por favor contactar a: Sofía O'Ryan Counsel <a href="mailto:soryan@dlapiper.cl">soryan@dlapiper.cl</a></p>
---	--

*\*Este reporte provee de información general sobre ciertas cuestiones de carácter legal o comercial en Chile y no tiene por fin analizar en detalle las materias contenidas en este, ni tampoco está destinado a proporcionar una asesoría legal particular sobre las mismas. Se sugiere al lector buscar asistencia legal antes de tomar una decisión relativa a las materias contenidas en el presente informe. Este informe no puede ser reproducido por cualquier medio o en parte alguna sin el consentimiento previo de DLA Piper Chile 2023.*